

## CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	Profesor Ayudante Doctor
NUMERO DE LA PLAZA	6896
DEPARTAMENTO	Ing. Química y Nuclear
AREA DE CONOCIMIENTO	Ing. Nuclear
CENTRO	ETSI Industrial
PERFIL	Tecnología energética. Física de reactores

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 09:00 horas del día 26 de julio de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a M<sup>a</sup> Isabel Iborra Clar  
Secretario/a Sofía Carlos Alberola  
Vocales: Gumersindo Jesús Verdú Martín  
Ángel Ortiz Bas  
Sergio Gallardo Bermell

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

#### 1. Expediente Académico:

##### Apartado a)

La nota media del expediente se calculará de la siguiente forma:

- **Ingeniería Superior o Licenciatura:** nota media del expediente (sobre 10 puntos)
- **Grado más Máster oficial:** nota media ponderada de las notas del grado y del máster en función de los créditos de cada titulación (sobre 10 puntos).

##### Apartado d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Ingeniería Industrial con especialidad en Energía, Máster en Ingeniería Industrial con especialidad en Energía o Grado y Máster en Energía. **1 punto.**
- Licenciaturas con especialidad en Energía, Grado en Ingeniería de la Energía. **0,6 puntos.**
- Otras Ingenierías y otras Licenciaturas técnicas. **0,3 puntos.**

#### 2. Docencia:

**Apartado e)** Se valorará con 0,25 puntos por cada proyecto o programa mejora docente en los que sea Investigador Principal y 0,1 por cada proyecto en los que se haya participado.

##### Apartado h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil.

El Coeficiente de idoneidad se calculará en función de los créditos impartidos en cada una de las siguientes categorías:

- Docencia en el perfil de la plaza: **1,0**
- Docencia en asignaturas del área de conocimiento de Ingeniería Nuclear (550): **0,80**
- Docencia en asignaturas de otras áreas de conocimiento: **0,20**

Se entiende por docencia en el perfil de la plaza cualquier asignatura de cualquier titulación oficial y adscrita a cualquier centro, que sea equivalente (mismos o más créditos y contenidos y competencias similares) a las asignaturas "Tecnología Energética" y "Física de Reactores".

### 3. Investigación:

#### Apartado g) Coeficiente de idoneidad y afinidad:

Este coeficiente se obtendrá como una media ponderada de los siguientes coeficientes:

- Investigación el área de Ingeniería Nuclear: **1**
- Investigación en áreas afines: **0,5**
- Investigación en áreas NO afines: **0,1**

#### Coeficiente de productividad en el área:

Se establece el coeficiente de productividad del área, Cpa, igual a 1,0.

### 4. Experiencia profesional:

Se valorará con 1 punto por cada año equivalente de actividad profesional no docente.

#### Apartado b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil.

- Experiencia profesional en el área de Ingeniería Nuclear: **1**
- Experiencia profesional en áreas afines: **0,3**
- Experiencia profesional en áreas NO afines: **0,1**

### 5. Otros méritos:

#### Apartado a)

Idiomas Extranjeros:

Inglés. Se valorará

- B2: 1 punto
- C1: 2 puntos
- C2: 3 puntos

Otros idiomas. Se valorará

- B2: 0,5 puntos
- C1: 1 punto
- C2: 1,5 puntos

**Apartado b)** Otras titulaciones y becas. Solo se considerarán titulaciones no valoradas en el Apartado 1. Expediente Académico. Se valorará:

- 1 punto por cada una de las titulaciones oficiales en Ingeniería.
- 0,5 puntos por cada una de otras titulaciones oficiales.
- 0,5 puntos por cada año de beca.

**Apartado c)** Otras másteres y cursos no considerados. Se valorará:

- 0,5 puntos por cada Máster NO oficial o Título propio de la universidad relacionado con el perfil de plaza.
- 0,1 puntos por cada Máster NO oficial o Título propio de la universidad NO relacionado con el perfil de plaza.
- Otros cursos de formación: 0,1 puntos por cada 100 horas.

**Apartado d)** Exposiciones, premios, etc. Se valorará:

- 1,5 puntos. Premio Extraordinario de Tesis Doctoral relacionada con el perfil de la plaza.
- 0,5 puntos. Por cada premio/exposición adicional relacionado con el perfil de la plaza.
- 0,1 puntos. Por cada premio/exposición adicional NO relacionado con el perfil de la plaza.

**Apartado g)** Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil.

En cualquier caso: 1 punto.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión el 13 de Septiembre del 2023 a las ... 15:00...horas, en el despacho de dirección de la ETSII

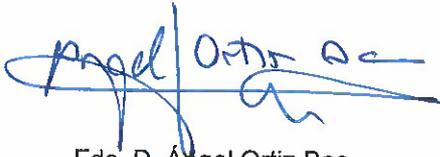
Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 10:30 horas del día de la fecha.



Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Iborra Clar



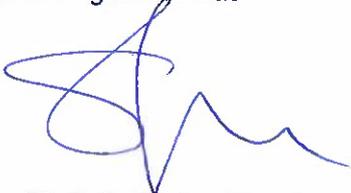
Fdo. D. Gumerindo Jesús Verdú Martín



Fdo. D. Ángel Ortiz Bas



Fdo. D. Sergio Gallardo Bermell



Fdo. D<sup>a</sup>. Sofia Carlos Alberola



**DILIGENCIA:**

D<sup>a</sup>. Beatriz García Fayos, como Secretario/a del Departamento de Ing. Química y Nuclear, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 26 de julio de 2023

